Asunción, 13 de noviembre de 2012.

Informe de Evaluación – Licitación por Concurso de Ofertas – PAC Nº 03

Mantenimiento y Reparación de Edificio

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, en adelante el Decreto, se emite la Resolución CGR Nº 971/12, se conforme el Comité de Evaluación de este llamado con los siguientes funcionarios:

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abog. Jacinto Galeano González.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Sr. Paúl Rolando Ojeda Martínez.

Por la Dirección General de Administración:
Abog. Eulogio Gabriel Rivas Vera.
Abog. Olga Soledad Añazco Sosa, quien cuenta con el Certificado que la habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/*09 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".*

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 56 del Decreto.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto y las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO – PAC Nº 03/2012.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico, de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta más baja, con el fin de analizar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guarda relación con el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, convocado para la Contratación del servicio de mantenimiento y reparación del edificio, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme al Artículo 16 inciso b) de Ley Nº 2051/03.
- Resolución CGR Nº 091/12 de fecha 27 de febrero de 2012, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*".
- Resolución CGR Nº 708 del 24/08/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES...".
- Resolución CGR Nº 971 del 29/10/2012 - Por la cual se conforma Comité de Evaluación de Ofertas de la presente Licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000033/2012, por Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), a ejecutarse en el presente ejercicio.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 18/10/12 y Nº de Exp. 331.624.
- Las empresas invitadas fueron: Gotze Ingeniería, SPI Ingeniería, Contepar SRL, Constructora Filartiga-Cárdenas & Asociados, Compañía de Construcciones Civiles y Electromecánicas, Hidráulica Paraguaya S.A., Portamatic, M&M Mantenimientos y Montajes, IM Construcciones.
- Empresas que tomaron conocimiento a través del Portal de la DNCP fueron: RB Constructora, M y R Ingeniería y Contepar S.R.L.
- El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 29/10/12. Conforme al acta labrada en esa oportunidad, se constata la presentación de 3 (tres) firmas, según el siguiente detalle:

Nombre de la Empresa	Monto de oferta Gs.
1- RB Constructora	224.029.548
2- M y R Ingenieria	249.940.000
3- Contepar SRL	223.935.147

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas de conformidad a las condiciones determinadas en los Artículos 60 y 61 del Decreto, y a la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", específicamente en los Criterios de Evaluación (IAO 34), del Pliego de Bases y Condiciones, resultando:

...///

OFERENTES	RB Constructora	M y R Ingenieria	Contepar SRL
MONTO G. IVA. Incluido	224.029.548	249.940.000	223.935.147
DOCUMENTOS			
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE ACTIVO	SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)..	CUMPLE/SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas y agrupación de ofertas:

No se registró ningún error aritmético en las ofertas obtenidas; por tanto, se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, de las 3 (tres) firmas que dan cumplimiento a las documentaciones de carácter sustancial.

Nombre de la Empresa	Monto de oferta G.
Contepar SRL	223.935.147
RB Constructora	224.029.548
M y R Ingenieria	249.940.000

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto**, los criterios de calificación establecidos en el PBC, específicamente en sección VII ANEXOS – se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma **Contepar SRL,** de lo que resulta lo siguiente:

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios de mantenimiento y reparación o refacción de edificios, de los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011), equivalente mínimamente al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE
Constancia de 3(tres) instituciones o empresas a quienes brindaron los servicios (semejantes a los del llamado), donde expresen su conformidad por los servicios prestados	NO CUMPLE
Currículo del personal encargado de la obra, que deberá ser un arquitecto o ingeniero civil de al menos 3 años de ejercicio de la profesión. En el mismo se deberá mencionar la calificación y experiencia del mencionado profesional, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	CUMPLE

En el cuadro precedente se observa la falta de documentos de carácter formal (no sustancial), motivo por el cual, este Comité ha procedido a solicitarlos a la firma afectada, por nota debidamente diligenciada, la cual fue contestada en tiempo y forma.

Una vez subsanado el hecho mencionado, este Comité de Evaluación constata que la oferta en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales, por lo que se efectúa la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados.

...///

///...

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2010/2011)

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo, para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa, el coeficiente de los últimos 3 años es de **15,86** conforme el cuadro comparativo de ratios (adjunto).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2010/2011)

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. La empresa en cuestión posee el **0,09 %** en promedio.

Sobre el punto consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez y endeudamiento de la firma Contepar SRL, extraída de las copias autenticadas de los Balances Generales de los años 2010 y 2011, obrantes en la oferta. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

De las documentaciones presentadas por el mencionado oferente y verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato. En consecuencia, se concluye que la firma Contepar SRL:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

3) Presenta la oferta evaluada como la más baja.

...///

///...

Seguidamente se expone la oferta presentada por la misma:

PLANILLA DE COMPUTO METRICO					
OBRA: AMPLIACION DEL LOCAL DE SECRETARIA GENERAL					
CODIGO DE CATÁLOGO: 72102802-001					
N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Demolición de tramos de mamposterías de ladrillos comunes en el interior del inmueble. Incluye retiro de materiales. Se deberán definir en la Obra conjuntamente con el Comitente en los casos que las mamposterías sean estructurales.	m2	61,00	16.875	1.029.375
2	Demolición y retiro de mamparas existentes. Se cuidará al máximo el retiro de las mamparas con el fin de que puedan ser reutilizadas.	m2	70,00	24.300	1.701.000
3	Provisión y colocación de Mamparas de Placas de eucalipto, color arena con perfilería de aluminio anodizado fosco, con herrajes del mismo color y tipo. La altura de las mismas será de 2,10 m. Se incluyen las aberturas dentro del ítem.	m2	60,00	202.500	12.150.000
4	Cimiento de piedra bruta colocada de 0,80m. De profundidad, con mortero 1:1:6. Incluye excavación	m3	6,70	324.000	2.170.000
5	Mampostería de nivelación de 0,30 m. de altura, de ladrillos comunes con mortero 1:2:8	m2	22,00	105.300	2.316.000
6	Aislación Horizontal Asfáltica con mortero 1:3 y pintura o emulsión asfáltica de terminación.	m2	18,00	24.449	440.082
7	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,20m de espesor, con mortero 1:2:8.	m2	46,00	91.800	4.222.800
8	Revoque interior a 1 capa con hidrófugo, con mortero 1:4:12. Incluye revoque nuevo y reparación de los existentes.	m2	80,00	24.300	1.944.000
9	Revoque exterior a 2 capas, con morteros 1:3 y capa final con 1:4:12. Incluye revoque nuevo y reparación de los existentes.	m2	60,00	33.750	2.025.000
10	Pintura al agua de mamposterías c/ enduido, en mamposterías internas	m2	30,00	21.600	648.000
11	Repintado de mampostería al agua	m2	150,00	21.600	3.240.000
12	Pintura al agua de mamposterías s/ enduido, en mamposterías externas.	m2	65,00	16.200	1.053.000

13	Contrapiso de cascotes de 10cm de espesor, en sectores nuevos y existentes	m2	48,00	40.500	1.944.000
14	Carpeta para piso tipo microcemento	m2	48,00	27.000	1.296.000
15	Provisión y Colocación de piso tipo microcemento en sectores nuevos y existentes	m2	48,00	94.500	4.536.000
16	Colocación de zócalos tipo porcelanato	ml	25,00	47.250	1.181.250
17	Provisión y colocación de aberturas vidriadas tipo blindex, con perfilería de aluminio, color fosco.	m2	34,00	607.500	20.655.000
18	Provisión e Instalación completa de S.S.H.H. , incluye artefactos sanitarios, instalación de agua potable, desague cloacal, colocación de azulejos y accesorios	Global	1,00	6.750.000	6.750.000
19	Instalación Eléctrica. Incluye provisión de artefactos nuevos, reacondicionamientos de tableros y de la propia instalación, ductos, conductores, cajas y llaves, etc .	Global	1,00	13.500.000	13.500.000
20	Retiro de piso de alfombra y de goma	m2	258,00	6.750	1.741.000
21	Provisión y colocación de piso de goma	m2	258,00	54.405	14.036.490
22	Provisión e Instalación de Aire Acondicionados tipo Split de 60.000 BTU. Incluyen todos los trabajos necesarios	Unidad	4,00	14.512.500	58.050.000
23	Provisión y Colocación de Mampara vidriada con paños fijos en cristal templado, incoloro de 8mm de espesor con ploteado arenado.	m2	63,00	641.250	40.398.750
24	Puerta batiente de 0,90 x 2,15 mts., en cristal templado incoloro de 10mm de espesor.	Unidad	5,00	1.822.500	9.112.500
25	Trabajos Finales. Incluye limpieza, retiro de escombros, colocación de señalética, etc.	Global	1,00	5.400.000	5.400.000
26	Provisión y colocación de pilares metálicos (2UPN) para apoyo de vigas existentes.		3,00	2.430.000	7.290.000
27	Provisión y Colocación de perfiles metálicos laminados bajo vigas existentes.		14,00	364.500	5.103.000
	TOTAL				**223.935.147**

CUARTA FASE: no se registró, debido a que la firma que presentó la oferta más baja, Contepar SRL, cumplió con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

...////

...///

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Finalmente, atentos a los criterios estipulados para esta contratación, a los principios normados por el Art. 4º Inc. a) "Economía y Eficiencia" de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 63 del Decreto, que hace referencia a los criterios de adjudicación, se recomienda la adjudicación de la licitación a favor de la firma **CONTEPAR SRL.**, por un monto total de **G. 223.935.147 (guaraníes doscientos veintitrés millones novecientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y siete),** a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), y la diferencia en el año 2013, de acuerdo a la aprobación de crédito presupuestario y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de ese año; aclarando que dicha plurianualidad fue establecida en la Resolución CGR Nº 91/2012 . La conveniencia de esta oferta se halla sostenida en la solvencia técnica, económica y legal de la firma, suficientemente razonables, los precios cotizados acordes a los vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente; informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Cerrado Plurianual con una vigencia de 3 (tres) meses desde la suscripción, previa autorización por Resolución CGR.

Es nuestro informe.

Abog. Eulogio G. Rivas V.
Dirección General de Administración

Abog. Olga Soledad Añazco Sosa
Dirección General de Administración

Paúl R. Ojeda Martínez
Dirección General de Licitaciones

Abog. Jacinto Galeano González
Dirección General de Asuntos Jurídicos